

 Fecha: 06-03-2025
 Pág.: 7
 Tiraje: 3.000

 Medio: El Heraldo
 Cm2: 443,0
 Lectoría: 6.000

 Supl.: El Heraldo
 Favorabilidad: ■ No Definida

Tipo: Noticia general

Título: Ley No Chat: Expertos refuerzan llamado ano conducir usando el celular

Ley No Chat: Expertos refuerzan llamado a no conducir usando el celular

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), el uso del teléfono al momento de conducir aumenta cuatro veces la probabilidad de estar involucrado en un siniestro vial y el comportamiento del conductor es similar a la conducción bajo los efectos del alcohol. En Chile, la Comisión Nacional de Seguridad de Tránsito, Conaset, órgano dependiente del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, reveló que en 2024 se registraron 78.238 siniestros de tránsito y 1.635 personas perdieron la vida debido a estos accidentes.

Desde Reale Seguros, compañía italia-

na presente hace ocho años en Chile, comentan que aunque la Ley Chat endureció las sanciones y la fiscalización con tecnología avanzada, aún queda mucho por hacer en la materia. "Para minimizar todo accidente y riesgo en este escenario, sigue siendo clave la responsabilidad de los conductores; ellos deben ser conscientes y simplemente no usar el celular mientras manejen", precisan.

A partir del año 2022, rige en Chile la Ley No Chat (N°21.377), la cual prohíbe manipular un dispositivo de telefonía móvil o cualquier otro artefacto electrónico o digital que no venga incorporado de fábrica en cualquier vehículo motorizado (automóviles, buses, camiones y motocicletas) y no motorizado (bicicletas). La normativa sanciona acciones como llamadas telefónicas, envío de mensajería, envío de correos, manipulación de un GPS, entre otros. Ahora bien, sí permite el uso de aplicaciones de llamadas o mapas, siempre que esto no implique la manipulación directa del dispositivo.

En Reale Seguros recomiendan que para utilizar aplicaciones de georreferenciación u otras, el conductor o conductora debe siempre programar la ruta en la aplicación antes de iniciar el viaje, y con el vehículo estacionado en un lugar adecuado. "Durante el trayecto la persona puede recibir instrucciones vía audio o voz. Esta prohibición se extiende al tiempo completo de manejo y, contrario a lo que muchos piensan, no hay excepciones en momentos de espera en una luz roja o un disco Pare", precisan los expertos.

Por último, agregan: "Actualmente, en el país el uso de celulares

al conducir es una infracción gravísima, tal como pasar un semáforo en rojo o no respetar un disco Pare. Las multas pueden llegar hasta los \$166.000 y la suspensión de la licencia de conducir hasta por 90 días, en el caso de reincidencia"

